

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 4.100/2013

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Lucena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Lucena, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Modificación del PGOU, PAU-6 aprobado definitivamente el 13 de febrero de 2006.

Córdoba, 10 de mayo de 2013. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.